



Concejalía de Promoción Económica

BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA VECINAL.

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba convoca este concurso que tendrán 2 modalidades:

Modalidad A. CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO, que tiene el objetivo de dinamizar el comercio de la localidad mejorando con ello la imagen comercial del municipio, incentivando el esfuerzo y la decoración de los escaparates.

Modalidad B. CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA VECINAL, que tiene el objetivo de la decoración navideña, de Los balcones o fachadas de las viviendas para lograr un buen ambiente festivo en la localidad, animando a los vecinos a conocer las mismas.

Este concurso se rige por las siguientes **BASES**:

AMBITO DEL CONCURSO: Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos en Argamasilla de Alba, siempre que cuenten con escaparates de exposición al público, sin limitación alguna por su actividad o titular. Así como todos los vecinos de la localidad que lo deseen.

PERIODO DE EXHIBICIÓN: Los escaparates. Así como la decoración vecinal que participen deberán mantenerse montados, para poder concursar, al menos, durante el periodo de tiempo comprendido **entre los días 01 de diciembre de 2023 hasta 6 de Enero de 2024 inclusive**, para poder ser valorados por el jurado.

Si bien los productos objeto de venta del establecimiento que se encuentren en dichos escaparates, se podrán cambiar durante este periodo, siempre que no se modifique la decoración del escaparate.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Inscribirse para tal fin, como se establece en la cláusula siguiente.

Cumplir con el periodo de exhibición establecido en estas bases.

Es obligatorio que **TODOS los participantes** tengan su escaparate/fachada iluminad@ y en las condiciones que permita al Jurado visualizar claramente el escaparate/fachada en su conjunto.

INSCRIPCIONES:

El modelo de inscripción para participar se encontrará en el Registro Municipal del Ayuntamiento y también en la pag web: www.argamasilladealba.es





Concejalía de Promoción Económica

El plazo de inscripción será desde el 13 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2023

VALORACIÓN: El jurado valorará las mejores y más artísticas decoraciones, teniendo en cuenta que los escaparates contengan motivos alusivos a la temática Navideña y se guiará por criterios comerciales y artísticos, destacando los aspectos de:

- ✓ Calidad y armonía.
- ✓ Modernidad, innovación, creatividad y originalidad.
- ✓ Iluminación para conseguir la ambientación. (Se valorará la iluminación sostenible).

JURADO: El fallo del Jurado será inapelable, notificándose a los galardonados y haciéndose público en los distintos medios de comunicación.

Si el Jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar el Concurso desierto.

PREMIOS: El concurso de escaparatismo y de decoración navideña vecinal de Argamasilla de Alba, otorgará los siguientes premios, que no podrán coincidir en un mismo titular premiado:

- ✓ **1º Premio Escaparatismo Navideño: Placa y un Jamón.**
- ✓ **2º Premio Escaparatismo Navideño: Placa y lote de productos.**

- ✓ **1º Premio Decoración Navideña Vecinal: Vale de 300€ a gastar en los establecimientos comerciales y hosteleros de la localidad.**
- ✓ **2º Premio Decoración Navideña Vecinal: Vale de 150€ a gastar en los establecimientos comerciales y hosteleros de la localidad.**

ACEPTACIÓN: Los participantes de este concurso aceptan expresamente las bases del mismo, así como las decisiones y fallo del Jurado.

De conformidad con los datos previstos en la Ley 15/99 de Protección de Datos, se informa que la finalidad de recoger los datos personales de los premiados sirve para gestionar su participación en el presente procedimiento de concesión de premios. Los datos de los premiados (nombre, apellidos y establecimiento), podrán enviarse por el Ayuntamiento a los medios de comunicación, publicarse en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, las fotografías y/o videos de los escaparates participantes podrán ser utilizados para exposiciones y/o publicaciones relativas a estos premios. Los premiados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento.

Bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2023

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70004460100S307C1S3H5Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

CLARA ISABEL HILARIO RODRIGUEZ-ALCALDESA EN FUNCIONES - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 15:14:44

DOCUMENTO: 20230280665
Fecha: 07/11/2023
Hora: 15:14

